

# MINISTERIO DE HACIENDA

**701** *ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se designan Vocales no funcionarios, representantes del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en los Jurados Tributarios.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán nombrados por un periodo de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido periodo en cuanto a determinados Vocales del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, por el mismo se eleva a propuesta de nombramiento o convalidación, en su caso, de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, la dispuesto designar Vocales no funcionarios, representantes del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, a los siguientes:

### Jurados Territoriales

Bilbao: Titular, don Rufino Asua Zubero; suplente, don Ignacio Urteaga Beldarrain.

La Coruña: Titular, don Fidel Díaz García; suplente, don Salvador Díaz López.

Madrid: Titular, don Antonino López Suárez; suplente, don Sixto Martín García.

Sevilla: Titular, don Benito Mateos Nevado; suplente, don Bernardo González Liria.

Valencia: Titular, don Juan Terrádez Rodríguez; suplente, don Justo Ilarri Compains.

Zaragoza: Titular, don Eloy Martín Martín; suplente, don José María Diosdado Mora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

**702** *ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se designan Vocales no funcionarios, representantes del Colegio Central de Habilitados de Clases Pasivas, en los Jurados Tributarios.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán designados por un periodo de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido periodo en cuanto a la totalidad de Vocales del Colegio Central de Habilitados de Clases Pasivas, por el mismo se eleva propuesta de nombramiento o convalidación, en su caso, de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha dispuesto designar Vocales no funcionarios, representantes del Colegio Central de Habilitados de Clases Pasivas, a los siguientes:

### Jurado Central Tributario

Titular, don Antonio Casals Cámara; suplente, don Antonio Méndez García.

### Jurados Territoriales

Barcelona: Titular, don José Ruzafa Inés; suplente, don Juan Antonio Fernández Valdés.

Bilbao: Titular, don Jesús María Notario Mocerrea; suplente, don Félix Venancio Goicochea Zudaire.

La Coruña: Titular, don Francisco López García; suplente, don Emilio Sabugueiro Otero.

Las Palmas de Gran Canaria: Titular, don Domingo de Guzmán Castellano Cruz; suplente, don Luis Ubeda Kamphoff.

Madrid: Titular, don Quintiliano Hueso Cruz; suplente, don Enrique Alvarez Carriazo.

Santa Cruz de Tenerife: Titular, don Juan de la Rosa Núñez; suplente, don Antonio García Vivas.

Sevilla: Titular, don Miguel Delgado Angulo; suplente, don Francisco Alcalá Iturbide.

Valencia: Titular, don Vicente Castelló Cruz; suplente, don José García Jiménez.

Zaragoza: Titular, don Tomás Negro Lafnez; suplente, don Manuel Fuembuena Pastor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**703** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve definitivamente el concurso ordinario de traslado de Veterinarios titulares, convocado por Resolución de 24 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).*

Transcurrido el plazo establecido en Resolución de esta Dirección General de 27 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y se publicaba la adjudicación provisional de plazas del concurso ordinario de traslado de Veterinarios titulares, convocado por otra de fecha 24 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Recursos a la lista definitiva de admitidos y excluidos.

1. Se desestiman los recursos interpuestos por don José González Ruiz y don Miguel Cabello Fernández, que quedaron excluidos provisionalmente de tomar parte en el concurso por Resolución de 13 de marzo de 1975 y, definitivamente, por otra de 27 de agosto del mismo año, toda vez que no cumplieron con lo señalado en el apartado cuarto, párrafo tercero, de la primera de las Resoluciones citadas.

2. Se estima el recurso presentado por don Eduardo Alvarez Rubio, que quedó excluido provisionalmente de tomar parte en el concurso por Resolución de 13 de marzo de 1975 y, definitivamente, por otra de 27 de agosto por haberse observado error en la última de las Resoluciones citadas, ya que en el plazo reglamentario presentó el reintegro correspondiente que le faltaba para completar su documentación.

Segundo.—Resolución definitiva del concurso de traslado.

1. Corrección de errores.

Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica, por haberse observado errores materiales en la Resolución de 27 de agosto de 1975.

Se incluye en el concurso la plaza de Cisneros (Palencia), que había sido retirada del mismo por error en dicha Resolución.

| Tiempo de servicios computables            |    |    | Número de Escalafón | Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas                                      |
|--|----|----|---------------------|--|
| A.   | M. | D. |                     |  |
| <b>GRUPO I</b>                             |    |    |                     |  |
| <b>Concursantes con derecho preferente</b> |    |    |                     |  |
| <b>DERECHO DE CONSORTE</b>                 |    |    |                     |  |
| <i>Grado 1.º</i>                           |    |    |                     |  |
| 22   | 9  | 6  | 1.354               | D. Galo Aragoneses Manso. Segovia, 1.ª categoría. Debe decir: 23 años 2 meses y 26 días.         |
| <i>Grado 3.º</i>                           |    |    |                     |  |
| 10   | 8  | 15 | 4.230               | D. Alfredo Andrés Lapuerta. Gandesa (Tarragona), 3.ª categoría. Debe decir: Gandesa y agregados. |